



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

20/11/18 11:54

Numero:	1327	Folios:	3
Expte. N°			
Origen:			
Receptor:			

NOTA N° 137/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 20 de Noviembre de 2018

Sr. Presidente Concejo Deliberante

Juan Carlos Pino

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, la presente resolución con el objeto de solicitar al Secretario de Medioambiente y a la secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, intervención URGENTE respecto de los asentamientos irregulares ALMAFUERTE y RAICES 4

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establece en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Sin más lo saludo atentamente.


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

FUNDAMENTOS

Motiva la presente solicitud la grave situación que venimos denunciando sistemáticamente desde nuestro bloque, respecto de la ocupación ilegal de tierras fiscales y tala indiscriminada de nuestros bosques nativos.

Que oportunamente se interpele al secretario de Medioambiente Damián DE MARCO solicitándole tome medidas urgentes al respecto, ya que es SU responsabilidad el cuidado del bosque nativo y es el día de hoy que seguimos encontrando casos de tala de nuestros bosques condenando así el futuro de nuestra ciudad.

Asimismo es inminente que las autoridades municipales realicen las gestiones tendientes a retirar las casillas colocados por centenas de usurpadores en cientos de hectáreas, particularmente en los asentamientos ALMAFUERTE y RAICES 4.

Por ello solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

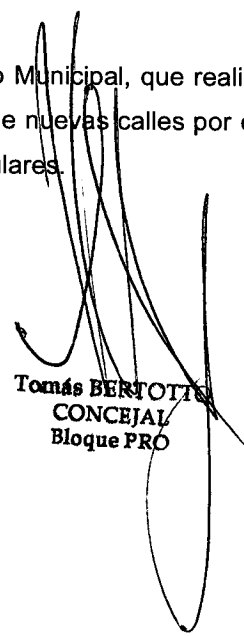
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al secretario de Medioambiente y a la secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, llevar adelante acciones conjuntas, URGENTES y directas que detengan la tala de nuestros bosques nativos y la ocupación ilegal de estos últimos .

ARTICULO 2°.- En consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, se proceda a retirar de manera inmediata las casillas construidas de manera irregular en los asentamientos ALMAFUERTE y RAICES 4.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que realice los controles necesarios para que se prohíba la apertura de nuevas calles por obra y voluntad de los vecinos, en dichos asentamientos irregulares.

ARTÍCULO 4° De forma.-



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

RESOLUCIÓN CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: